

21561 21561



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años, para España y sus Posesiones, a favor de D.FRANCISCO GARCIA MAROTO, de nacionalidad española y residente en Madrid, calle de Ciudad Real núm 18, por: "UN JUGUETE MECADOR". - - -

DESCRIPCION

El objeto sobre que recae el modelo de utilidad que en esta memoria se describe es nuevo y de invención propia del solicitante.

Como el enunciado determina, se trata de un juguete para niños que reúne las cualidades de ser, al mismo tiempo que asiento, un medio de entretenimiento

21561



10.- y ejercicio físico muy apropiado para el desarrollo del pecho y brazos, aprovechando la normal costumbre que los niños tienen de atraer hacia sí los objetos a su alcance, resultando de gran aceptación por ellos mismos, debido al movimiento que se produce, en sentido de avance y retroceso, sin que el juguete se desplace del lugar en que se sitúe.

15.- Por la forma en que el juguete está ideado y construido, no es posible ningún accidente, incluso por caída del niño del asiento, ya que éste está concebido de manera que, sin presionar para nada a la criatura, pueda disponerse una correa, cordón o cualquiera otro elemento apropiado en la parte anterior de los brazos del asiento, en la forma que la mayor parte de las sillas de niños llevan, o los cochecitos, mediante lo que puede tener una libertad absoluta de movimientos, con la más completa seguridad.

20.- En el plano adjunto está representado, a título ilustrativo para la mejor interpretación del invento, una forma de realización práctica del objeto constitutivo del modelo de utilidad aquí presentado. Pero debe tenerse presente que igual que se representa la figura de un caballo, puede ser la de otro animal cualquiera, o bien de otro objeto adaptable, ya que con ello, no se altera el fin ni el principio y procedimiento que con el privilegio de que se trata ha de quedar amparado.

25.- El diseño del plano representa al juguete mecánico totalmente realizado, que consiste en un asiento (A) con respaldo y brazos, armado en el centro sobre dos largos largueros paralelos (B) que en cada una de sus extremidades lleva un orificio o bien un tetón (C)

21561



40.-

para armado y sustentación sobre las patas traseras (D) y el cuerpo delantero (E), también con patas, que sostienen en situación elevada el asiento.

45.-

En la parte inferior lleva un batidor formado por otros dos largueros (F) de igual longitud que los anteriores (B), también dispuestos paralelamente y sustentados por dos ejes transversales (G) que salen a través de los largueros (F) para introducirse en la parte inferior de las patas (D y E) en los orificios que llevan estas al efecto.

50.-

Tanto los tetones (C) como las prolongaciones de los ejes (G), que se acoplan en las patas (D y E) no son ajustados o pegados fijos, sino que giran en sus orificios de acoplamiento pertinentes.

55.-

Las partes inferiores de las patas (D y E) tienen unas bases ensanchadas (D' y E') en forma de medio punto, sobre las cuales se produce el movimiento del juguete.

60.-

La parte superior de las patas delanteras (E) lleva un puente (H) que es fijado paralelamente al eje (G) del bastidor inferior, cuyo puente sirve para la fijación de dichas patas y sobre el mismo, va armada una varilla (I) con las bolas corredizas (I') constitutivas de un complemento para el entretenimiento de los niños.

65.-

Por lo anteriormente descrito se llega a la deducción de que el movimiento del juego mecedor se consigue por que, una vez sentado el niño en el asiento (A) y cogiéndose al puente (H), al hacer la atracción del mismo se deslizan hacia atrás las patas (D y E) arrastrando, por medio de los tetones (C) a los largue-

70.-

ros (B) soportes del asiento y en su consecuencia, las

21561



bases curvas (D' y E') de las patas giran, produciendo el desplazamiento propio, verificándose el movimiento y desplazamiento contrario al impulsar hacia adelante el puente (H).

75.-

En tales términos se considera suficientemente descrito y representado el invento cuyo privilegio se pretende y que, como antes se indica, es susceptible de modificaciones en cuanto a formas, dimensiones y materias se refiere, que en nada alterarían la esencia de la invención.

80.-

REIVINDICACIONES

85.-

1ª) "UN JUGUETE MECADOR" caracterizado por estar esencialmente constituido por un conjunto integrado por un asiento fijado en dos largueros paralelos, cuyos extremos son armados, por medio de pernos, a cuatro patas, dos posteriores y dos anteriores, teniendo estas patas unos ensanchamientos en sus bases, en forma semi-circular u otra curva cualquiera, sobre las que se apoya en el suelo el artefacto y las anteriores una prolongación hacia arriba entre las que existe un puente de accionamiento y una varilla con bolas desplazables; llevando armadas las patas por su parte inferior, a un bastidor compuesto por dos largueros de iguales dimensiones que los superiores entre los que van dos transversales para separación de aquellos y encaje en las patas.

90.-

95.-

2ª) El mismo juguete mecedor de la reivindicación anterior caracterizado porque el armado en las patas de los tetones de los largueros de sustentación del asiento, así como de las extremidades de los ejes transversales del bastidor inferior, es efectuado en forma movable.

100.-

3ª) "UN JUGUETE MECADOR".

21561



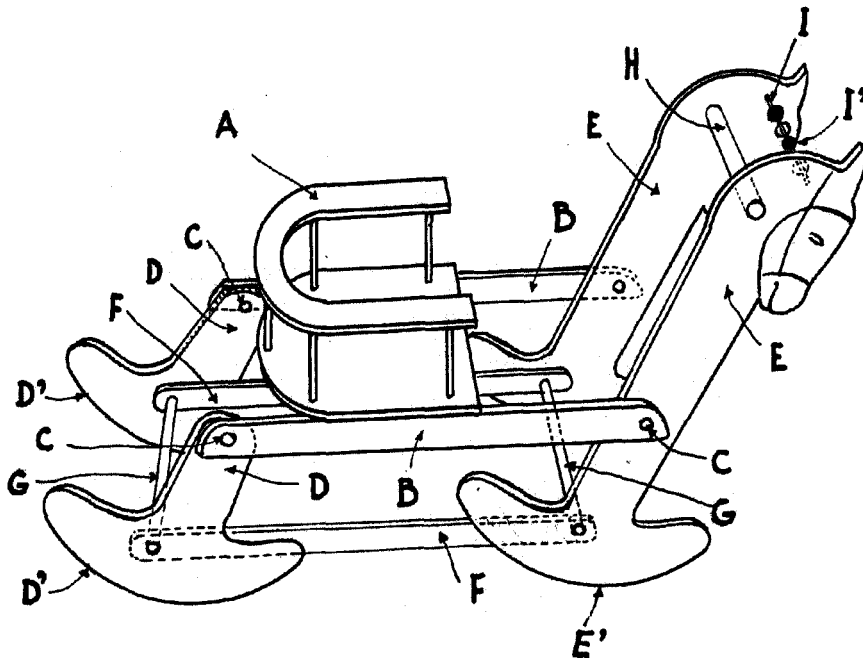
Consta la presente memoria descriptiva de cinco
hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus
caras haciendo un total de ciento cuatro líneas inclui-
das las presentes.

Madrid 30 de Noviembre de 1.949

ALFONSO ESCRIBA
A.P.

21561

21561



MADRID 30 NOVIEMBRE 1949

[Handwritten signature]
P.P. *[Handwritten initials]*

ESCALA VARIABLE